Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, miércoles 18 de noviembre de

VISTO: el Expediente OSEF-E-5766-2026; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por el laboratorio ASTRAZENECA S.A., como primer eslabón de la cadena de comercialización, para el Servicio de Farmacia Ushuaia solicitados en Nota de Pedido N° 15156.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N.º 1015 artículo 18 inciso c) y el Decreto Provincial N° 2000/2009.
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1092-2026, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18º inciso c) de la Ley Provincial N.º 1015.
Que por medio de la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 2277/2026.
Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma ASTRAZENECA SOCIEDAD ANONIMA (CUIT Nº 30-50077232-4), por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 71/100 ($71.579.206,71), por ajustarse a lo requerido para la Obra Social, a los fines de la adquisición de los medicamentos.
Que el proveedor indica forma de pago cuenta corriente 7 días.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3582 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la OSEF.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley Provincial N.º 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18º Inciso c), y N° 1580; Decretos Provinciales N° 2000/09, N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/26, Resolución de Presidencia OSEF N.º RP-35-2026, ratificada mediante Resolución de Directorio OSEF N° RD-15-2026.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031/2024 y Resolución de Presidencia OSEF N º RP-944 y N° RP-981-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA
OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 2277/2026 a la firma ASTRAZENECA SOCIEDAD ANONIMA (CUIT Nº 30-50077232-4), por la suma total de PESOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS CON 71/100 ($71.579.206,71), a fin de adquirir los medicamentos detallados en el ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Compras Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- El gasto que demanda la presente se encuentra imputado al nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120502, UGC ME5012, UGG ME1001, del ejercicio económico y financiero vigente.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1586-2026

OSEF
JM

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

ANEXO I - DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1586-2026

ASTRAZENECA SOCIEDAD ANONIMA **CUIT** **30-50077232-4**
Compra: 2277
Nota De Pedido: 15156

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	11,00	ULTOMIRIS-300 MG VIAL X 1 X 3 ML AMPOLLA-0001 AMPOLLA	6.507.200,61	71.579.206,71
			TOTAL	71.579.206,71

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ASTRAZENECA SOCIEDAD ANONIMA
PESOS: SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS CON SETENTA Y UN CTVOS.

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
18/11/2026 13:44